SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 09/09/2015

31.- Acuerdo de libre Comercio entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo de libre Comercio entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. (Aprobación)".

——Léase el proyecto.

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- La Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto.

Con fecha 2 de agosto del 2010 se firmó en San Juan, República Argentina, el Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Egipto; este consta de un preámbulo, cinco Capítulos y cuatro anexos.

Uno de los principales fines del Acuerdo es crear condiciones favorables para el desarrollo del comercio entre el Mercosur y Egipto basadas en la cooperación comercial, la igualdad, el beneficio mutuo, la no discriminación y el derecho internacional. El texto prevé la creación de un área de libre comercio, intercambio de información, promoción y negociación bilateral, así como una serie de disposiciones muy beneficiosas para Uruguay.

Tal como consta en el preámbulo de dicho acuerdo, sus principales cometidos son aumentar y optimizar la cooperación económica entre las Partes; eliminar las dificultades y restricciones en el comercio; promover el desarrollo de las relaciones económicas; brindar condiciones equitativas; y crear condiciones con el fin de incentivar las inversiones con especial énfasis en las conjuntas, entre otras.

En el año 2012, el comercio entre Uruguay y Egipto dejó como resultado: US$ 34.008.000.000 en exportaciones y US$ 20.887.000.000 en importaciones; dicha cifra aumentó considerablemente en el año 2013, año en que las exportaciones hacia Egipto alcanzaron los US$ 112.568.000.000 y US$ 15.051.000.000 en importaciones. El pasado año, la cifra en exportaciones superó los US$ 180.800.000.000 y las importaciones US$ 7.186.000.000

Entre los principales productos que Uruguay exporta a Egipto, encontramos: leche y productos lácteos, carne y demás productos de origen animal o vegetal, productos químicos tanto orgánicos como inorgánicos, vehículos, automóviles, productos fotográficos o cinematográficos, pieles, cueros y lanas, entre otros.

Por otra parte, importamos de Egipto, principalmente, combustibles minerales, maquinaria, productos de molinera, alfombras, semillas y frutas oleaginosas, productos farmacéuticos, y demás.

En materia de desgravación, el 98,5 % de nuestra oferta exportable se encuentra incluida en alguna de dichos desgraves, quedando excluidos aquellos a los que, por motivos principalmente religiosos, Egipto no otorga desgravaciones.

Posiblemente, este sea uno se los acuerdos de mayor trascendencia debido a la importancia del país con el cual se suscribe, en virtud del mercado de la contraparte que son noventa millones de habitantes.

Podemos informar que este mes Egipto aprobó los diecisiete frigoríficos uruguayos.

Por tanto, ya que este tema se votó por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales y viene aprobado de la Legislatura anterior, solicitamos al Parlamento que apruebe esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Se va a votar.

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.